

Villa Regina, 10 de agosto de 2026.

AUTOS y VISTOS:

Los presentes caratulados "SILENZI, LUCIANO ESTEBAN C/ SEGUROS SURA S A S/ SUMARÍSIMO - DAÑOS Y PERJUICIOS, DENUNCIA LEY 24.240" (Expte. N° VR-00103-C-2024); de los cuales,

RESULTANDO y CONSIDERANDO:

Mediante escrito del 30/7/2026 (mov. VR-00103-C-2024-E0165), comparecen LUCIANO ESTEBAN SILENZI, con el patrocinio letrado de los Dres. HORACIO NELLO PAGLIARICCI y SOFIA CASTEL, y MARIA CAROLINA GASTALDI FERLA, por la demandada Sura, acompañando acuerdo sobre las acreencias de la actora y referidas a costas, manifestando: "1.- Que venimos por el presente a manifestar ante V.S. que de acuerdo a lo resuelto en autos hemos convenido planilla de liquidación final por capital de condena e intereses por la suma de \$161.300.220,83.- Así las cosas, habiendo el actor percibido la suma de \$112.398.585,79 conforme constancias de autos, el saldo a su favor asciende a \$48.901.635,04. Existiendo en la cuenta de autos disponible \$96.787.652,77, la Dra. Gastaldi Ferla en carácter de apoderada de la demandada da en pago la suma de \$48.901.635,04 a favor del Sr. Silenzi, con menos las deducciones que corresponden por las costas a su cargo.-

I1.- En segundo lugar, se efectúa liquidación de honorarios ? costas de primera y segunda instancia en función del monto acordado. Se aclara que los honorarios regulados en favor de los Dres. Pagliaricci y Castel serán distribuidos en partes iguales. Primera Instancia:

- 1. Honorarios Pagliaricci (13% regulado en sentencia): \$10.484.514,35*
- 2. IVA honorarios pto. 1: \$2.201.748,01*
- 3. 5% Caja Forense regulación pto. 1: \$524.225,72*
- 4. 6% Caja Forense regulación pto. 1: \$629.070,86*

5. Honorarios Castel: \$10.484.514,35

6. 5% Caja Forense regulación pto. 5: \$524.225,72

7. 6% Caja Forense regulación pto. 5: \$629.070,86

Segunda Instancia:

8. Honorarios Pagliaricci (80% del 30% de lo regulado en 1° inst):
\$2.516.283,45

9. IVA pto. 8: \$528.419,52

10. 5% Caja Forense regulación pto. 8: \$125.814,17

11. 6% Caja Forense regulación pto. 8: \$150.977,01

12. Honorarios Castel (80% del 30% de lo regulado en 1° inst):
\$2.516.283,45

13. 5% Caja Forense regulación pto. 12: \$125.814,17

14. 6% Caja Forense regulación pto. 12: \$150.977,01

15. Honorarios Pagliaricci (20% del 30% de lo regulado en 1° inst- a cargo actor):
\$629.070,86

16. IVA pto. 15: \$132.104,88

17. 11% Caja Forense regulación pto. 15: \$69.197,79

18. Honorarios Castel (20% del 30% de lo regulado en 1° inst- a cargo actor): \$629.070,86

19. 11% Caja Forense regulación pto. 18: \$69.197,79

III.- Así las cosas, la Dra. Gastaldi Ferla da en pago en este acto las siguientes sumas a favor de los Dres. Pagliaricci y Castel:

-\$10.484.514,35 - honorarios Pagliaricci primera instancia

-\$2.201.748,01- IVA s/ honorarios Pagliaricci primera instancia

-\$524.225,72 5% aporte caja forense Dr. Pagliaricci honorarios primera instancia

-\$10.484.514,35 - honorarios Castel primera instancia".

Que, implicando el acuerdo acompañado una justa composición de los intereses de las partes, y no obrando elementos de hecho ni de derecho que aconsejen disponer lo contrario, adelanto que homologaré el convenio acompañado.

En consecuencia,

SENTENCIO:

- 1) Homologar con fuerza de sentencia el acuerdo acompañado en escrito obrante en movimiento N° VR-00103-C-2024-E0165.
 - 2) Atento lo aquí dispuesto y la dación en pago y lo peticionado en movimiento N° VR-00103-C-2024-E0166, pasen los presentes a la Subcoordinación de ejecución a los fines de que provea lo pertinente.
- Notifíquese conforme art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Jueza